

EX-2021-00336931-UNC-ME#FCC

CÓRDOBA, 07 de julio de 2021

VISTO

El expediente EX-2021-00336931-UNC-ME#FCC en donde la profesora Hebe Ramello, directora de Carreras Cortas Área Educación a Distancia, y la coordinadora académica de la Tecnicatura en Comunicación y Turismo, Lic. Romina Cargnelutti y la profesora Norma Rodríguez solicitan la aprobación de la adscripción en formación tutorial a distancia realizada por la Lic. Lucila Horner, DNI N° 35.580.248, en la asignatura "Teorías de la Comunicación" de la Tecnicatura en Comunicación y Turismo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC.

Y CONSIDERANDO:

Que por RD N° 880/2018, la adscripta ha sido admitida durante en la segunda convocatoria a Adscriptos en Formación Tutorial en la asignatura "Teorías de la Comunicación" de la Tecnicatura en Comunicación y Turismo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC;

Que la Lic. Horner, ha cumplido en tiempo y forma los requerimientos establecidos por el Reglamento de Adscripción aprobados por RHCD N° 60/2020 de la FCC.

Que la directora de Carreras Cortas Área Educación a Distancia, Lic. Hebe Ramello y la coordinadora académica de la Tecnicatura en Comunicación y Turismo, Lic. Romina Cargnelutti y la profesora Norma Rodríguez han emitidos un informe favorable aprobando el trabajo final de adscripción, considerando que la licenciada ha cumplido con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente.

Que es necesario expedir la constancia pertinente del trabajo realizado por la Lic. Lucila Horner, DNI N°35.580.248.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Certificar la adscripción aprobada por la Lic. Lucila Horner, DNI N° 35.580.248, en la asignatura Teorías de la Comunicación de la Tecnicatura en Comunicación y Turismo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC, durante los Ciclos Lectivos 2018 y 2020.

ARTÍCULO 2°.- El desempeño de la adscripta durante el período señalado estuvo a cargo de la profesora Mgter Norma Rodríguez, de la Lic. Romina Cargnelutti y de la directora de Carreras Cortas Área Educación a Distancia, Hebe Ramello.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría Académica, y al Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N °: 424


Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba